



Asunto: Expedientes de Modificaciones de Créditos (Nº 1 Septiembre) (Créditos extraordinarios) del Instituto de Atención Sociosanitaria (I.A.S.S.).

Órgano competente: Pleno

Documentación relevante a efectos del informe:

- Propuesta y memoria justificativa de créditos extraordinarios del Gerente del Instituto de Atención Sociosanitaria (IASS) de 18 de Agosto de 2020.
- Informes del Servicio Económico Financiero del I.A.S.S., de 19 de Agosto de 2020.
- Informe favorable de la Intervención Delegada del IASS, de 27 de Agosto de 2020.
- Informe del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público de 9 de Septiembre de 2020

Resultado del informe: Favorable con observación

LEGISLACION APLICABLE

Primero. Artículos 167, 168 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Artículos 16.2 y 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tercero. Las Bases 11ª, 12ª y 13ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular.

Cuarto. Regla 36 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Quinto. Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En ejercicio de la función de **control permanente previo de las actuaciones que son atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor** prevista en el R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, **por esta Intervención General se informa lo siguiente:**

PRIMERO: De acuerdo con lo regulado en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **la aprobación de los expedientes de créditos extraordinarios corresponde al Pleno** del Cabildo Insular de Tenerife.

SEGUNDO: El expedientes de modificación presupuestaria objeto de este informe, que se eleva al Pleno de esta corporación, consiste en la tramitación del crédito extraordinario del organismo autónomo Instituto de Atención Sociosanitaria, por importe de 9.000,00 €.

TERCERO: Se incorpora al expediente informe favorable emitido por la Intervención Delegada del I.A.S.S. el día 27 de Agosto de 2020, en el que se realiza la siguiente observación:

"Sin perjuicio de lo anterior, se debe poner de manifiesto la existencia de un error material en el importe "TOTAL ALTAS" () de la aplicación presupuestaria que figura en punto PRIMERO de la parte dispositiva de la propuesta objeto de informe, y que debería ser subsanado al dictarse el correspondiente acto administrativo de aprobación, de forma que donde se dice: 1.500,00 €, se debe decir: 9.000,00 €"*

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bh0Nj5MRxHBD0vP+Sws7Tw==		
Firmado Por		
Antonio Messía de Yraola - Interventor General Área de Presidencia	Firmado	17/09/2020 11:49:37
Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	17/09/2020 10:09:06
Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorriñ - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	17/09/2020 09:42:33
José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	16/09/2020 08:46:18
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bh0Nj5MRxHBD0vP+Sws7Tw==	



CUARTO.- Que se acredita en el expediente el cumplimiento de los requisitos establecidos para este tipo de modificación en el artículo 177 del TRLRHL, en el artículo 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases 12ª y 13ª de las de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- Se informa que la modificación presupuestaria propuesta no tiene repercusión sobre las reglas fiscales y restricciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que se incrementan y se minoran aplicaciones presupuestarias correspondientes a los Capítulos I a VII del presupuesto de gastos (Operaciones no financieras), no afectando, por lo tanto, al importe total de empleos no financieros.

De acuerdo con todo lo anterior, esta Intervención General informa **favorablemente** la presente propuesta de expediente de crédito extraordinario del Instituto de Atención Sociosanitaria (I.A.S.S.), por importe de 9.000,00 € con la **observación** recogida en el punto **TERCERO..**

Lo que se informa a los efectos oportunos, en el desarrollo de las funciones inherentes al control permanente de la Intervención General.

José de la Paz Galván
Técnico de Administración General
 Rafael Emilio Hardisson San Gil
Jefe de Servicio

Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín
Responsable de Unidad
 Antonio Messía de Yraola
Interventor General

Código Seguro De Verificación	bh0Nj5MRxHBD0vP+Sws7Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor General	Área de Presidencia	Firmado	17/09/2020 11:49:37
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio	Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	17/09/2020 10:09:06
	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Responsable de Unidad	Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	17/09/2020 09:42:33
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General	Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	16/09/2020 08:46:18
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bh0Nj5MRxHBD0vP+Sws7Tw==			



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-0c8f-0240-2e44-4a5e-a544-45e7-f015-b7d0

17/09/2020 14:49:18 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s20N0000550

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica

